



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7431 -2018-UGEL.07

San Borja,

25 SET. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 067133- 2018, el Informe N°0568-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, de **Aprobación del Plan del Taller de Capacitación del Proyecto Piloto "Yo Decido, Yo Respeto: Respeto la Propiedad intelectual y Rechazo el contrabando" del Convenio Produce – MINEDU en Coordinación con la UGEL07**", con Orden de Ejecución N° 093-2018 - J.AGBRE / UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de treinta y uno (31) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente".

Que, el artículo 37° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda".

Que, el artículo 48° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala que "El Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable".

Que, el artículo 49° de la R.M. N°215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala en su inciso (b) que es función del Área de AGEBRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU".

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 657-2017-ED se aprobó las Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica"; asimismo, el numeral 5.3 de la mencionada norma, establece los compromisos de gestión escolar 2018 que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes;



Que, mediante oficio N° 23 -2018-Produce/CLCDAP, dirigido a la directora de la UGEL07, solicita la participación de docentes y alumnos de las Instituciones Educativas en Proyecto Piloto Educativo del Convenio PRODUCE-MINEDU, hace de conocimiento que siendo importante para el país erradicar ilícitos tan graves como el contrabando, la piratería y la falsificación, la CLCDAP en coordinación con la Dirección de Educación Secundaria, en el marco de Cooperación Interinstitucional PRODUCE-MINEDU, ha programado para el mes de marzo del presente año la ejecución de un Proyecto Piloto Educativo dirigido a docentes y alumnos de 1° a 5° de secundaria, con el objetivo de promover una cultura de respeto a la Propiedad Intelectual, el valor del emprendimiento y creatividad y el rechazo a los delitos aduaneros, a través del desarrollo de Talleres de sensibilización, capacitación y entrega de material pedagógico;

Que, mediante Informe N°0584-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, el Especialista de Educación Básica Regular responsable del proyecto a nivel de UGEL, recomienda Aprobar con Resolución Directoral el **Plan del Taller de Capacitación del Proyecto Piloto “Yo Decido, Yo Respeto: Respeto la Propiedad intelectual y Rechazo el contrabando” del Convenio Produce – MINEDU en Coordinación con la UGEL07**”, que contiene los contenidos de los temas abordados de acuerdo a las líneas de acción, con el fin de fortalecer la práctica pedagógica de los docentes en servicio del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular, garantizando la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas a nivel de la jurisdicción de la UGEL 07;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 0584-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°093- 2018-J.AGEBRE/UGEL 07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU y su modificatoria RSG. N° 008 – 2017, Resolución Ministerial N° 088-2018-MINEDU, Informe N°0568-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan del Taller de Capacitación del Proyecto Piloto “Yo Decido, Yo Respeto: Respeto la Propiedad intelectual y Rechazo el contrabando” del Convenio Produce – MINEDU en Coordinación con la UGEL07”, que contiene los contenidos de los temas abordados de acuerdo a las líneas de acción, con el fin de fortalecer la práctica pedagógica de los docentes en servicio del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular, garantizando la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas a nivel de la jurisdicción de la UGEL 07.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Jefatura de AGEBRE de la UGEL 07, la supervisión de la implementación de las actividades programadas en el presente Plan del Taller de Capacitación del Proyecto Piloto “Yo Decido, Yo Respeto: Respeto la Propiedad intelectual y Rechazo el contrabando” del Convenio Produce – MINEDU en Coordinación con la UGEL07”.



7431

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la Comisión para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese.



[Handwritten signature]
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



GMSU/DIUGEL07
GMZ/J.AGEBRE
JLM/CJ.AJ
RCM/C.AGEBRE
FMV/E.AGEBRE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

7431



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE CAPACITACION DEL PROYECTO PILOTO
“YO DECIDO, YO RESPETO: RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y
RECHAZO EL CONTRABANDO” DEL CONVENIO PRODUCE-MINEDU EN
COORDINACION CON LA UGEL 07”**

UGEL 07 - AGEBRE



UGEL 07







PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

UGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE CAPACITACION DEL PROYECTO PILOTO "YO DECIDO, YO RESPETO: RESPETO LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO EL CONTRABANDO" DEL CONVENIO PRODUCE-MINEDU EN COORDINACION CON LA UGEL 07"

I. INFORMACION GENERAL

- 1.1 Dependencia administrativa** : Unidad de Gestión Educativa Local 07
- 1.2 Denominación del área** : Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE
- 1.3 Jurisdicción política** : Distrito San Luis
: Distrito San Borja
: Distrito Surquillo
: Distrito Santiago de Surco
: Distrito Miraflores
: Distrito Barranco
: Distrito Chorrillos
- 1.4 Ubicación** : Calle Loma Verde Cuadra 1 S/N
Santiago de Surco.
- 1.5. Periodo** : Año Lectivo 2018
- 1.6. Directora UGEL** : Gloria María Saldaña Usco
- 1.7. Jefe del Área** : Graciela Marilú Zárate Solano
- 1.8. Especialista** : Fernando Moreano Valenzuela

II.FUNDAMENTACIÓN

El Tercer Objetivo Estratégico del Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN) Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. Esta política promueve la



2431



revaloración social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas.

El Título Tercero, Capítulo VIII, Artículo 42 de La Ley de Carrera Pública Magisterial refiere que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente. El presente Plan busca valorar, fortalecer la práctica pedagógica de los Docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la jurisdicción de la UGEL 07, con compromiso con la función que desempeñan para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

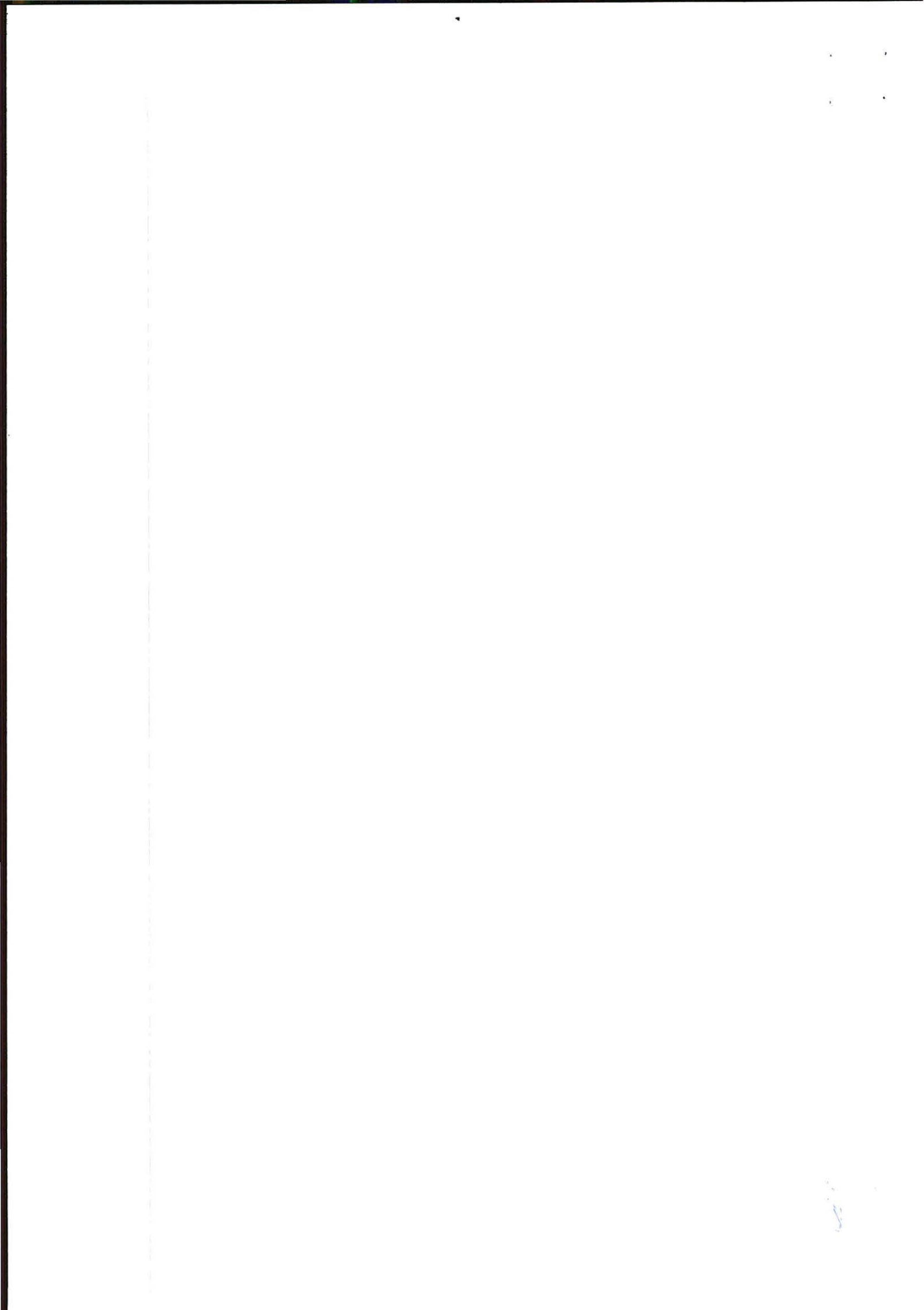
El Convenio N°115-2016-MINEDU, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción fue suscrito el 27 de abril de 2016 (con vigencia por 3 años renovables) y tiene como objeto el fortalecimiento de una cultura de respeto a la Propiedad Intelectual y rechazo a los Delitos Aduaneros en los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular del país; a través de iniciativas educativas.

En tal sentido, con la ejecución del presente Curso – Taller , se vienen realizando diversas actividades (en la modalidad presencial y virtual) con los docentes dispuestos a transformar su práctica pedagógica de acuerdo al currículo vigente, de forma cooperativa, solidaria, motivados y con verdadera voluntad de propiciar un verdadero cambio sustancial en el trabajo que realizan los docentes de Formación Ciudadana, aplicando estrategias metodológicas adecuadas que promuevan en los estudiantes de primero a quinto de secundaria, la capacidad de tomar conciencia del valor de la actividad empresarial y creativa en el ámbito personal y familiar, y que asuma una actitud crítica y responsable en el manejo de estos temas. Ello implica que los estudiantes entiendan la importancia de la formalidad y tomen decisiones que promuevan su bienestar, el bien común y la del Estado.

III. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N°28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N°28302, N°28329 y N° 28740.
- 3.3 Ley Nª 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N°25212.
- 3.4 Ley Nª 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.
- 3.5 Resolución Ministerial N°440-2008-ED, que aprueba el documento Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- 3.6 R. M. N° 199-2015-MINEDU “Modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular aprobado con R. M. N° 0440-2008-ED”.







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y EspecialUGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

3.7 RM 657-2017 "Normas que aprueban las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones educativa y Programas Educativos de la Educación Básica".

3.8 Plan Anual de Trabajo de AGEBRE –UGEL 07- 2018.

3.9 Convenio N°115-2016-MINEDU, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción 27 de abril de 2016

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivos General

Fortalecer a través de la modalidad presencial y virtual a los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la jurisdicción de la UGEL 07, en contenidos relacionados a la importancia de la Propiedad Intelectual, del emprendimiento, creatividad y rechazo al contrabando, la piratería y la falsificación, que responde a la Competencia "Gestiona responsablemente los recursos económicos", que prioriza el Currículo Nacional de la Educación Básica; con el fin de incorporar dichos contenidos en su planificación anual (unidades y sesiones de aprendizaje).

4.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar a los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la jurisdicción de la UGEL 07.
- Propiciar la participación de los docentes en las actividades programadas en el presente Curso- Taller.
- Promover actividades para la difusión de contenidos, relacionados a la importancia de la Propiedad Intelectual, del emprendimiento, creatividad y rechazo al contrabando, la piratería y la falsificación en los estudiantes del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR), a fin de promover la importancia de la formalidad y la toma de decisiones que promuevan el bienestar, el bien común y la del Estado.
- Aplicar estrategias metodológicas adecuadas que promuevan en los estudiantes de primero a quinto de secundaria, la capacidad de tomar conciencia del valor de la actividad empresarial y creativa en el ámbito personal y familiar.







PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

UGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

- Realizar acciones de monitoreo de la práctica pedagógica que incluya programación curricular, unidad y sesiones de aprendizaje de los docentes y brindar asistencia técnica previa inducción del especialista de la UGEL.

V. BASES LEGALES

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329 y N° 28740.
- 4.3 Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212.
- 4.4 Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.
- 4.5 Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, que aprueba el documento Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- 4.6 R. M. N° 199-2015-MINEDU "Modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular aprobado con R. M. N° 0440-2008-ED".
- 4.7 RM 657-2017 "Normas que aprueban las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.8 Plan Anual de Trabajo de AGEBRE –UGEL 07- 2018.

V. METAS DE ATENCIÓN:

- 75 Docentes de Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la Jurisdicción de la UGEL 07.

VI. ALCANCE:

- 6.1 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
- 6.2 Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial- UGEL 07
- 6.3 Especialista del Área de Ciencia Tecnología y Ambiente del AGEBRE- UGEL 07
- 6.4 Institución Educativa públicas y de convenio de Educación Básica Regular
- 6.5 Docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y EspecialUGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la Jurisdicción de la UGEL 07.

VII. EN QUE CONSISTE EL PROYECTO PILOTO DEL CONVENIO PRODUCE-MINEDU.

Es un Proyecto Piloto Educativo que promueve la difusión de contenidos, relacionados a la importancia de la Propiedad Intelectual, del emprendimiento, creatividad y rechazo al contrabando, la piratería y la falsificación en el nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR).

El proyecto responde a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción (Convenio N° 115 - 2016 – MINEDU); y desarrolla la capacidad de enseñanza y aprendizaje a través del conocimiento de diversos conceptos relacionados a la propiedad intelectual, valor del emprendimiento y la creatividad, importancia de la tributación aduanera y su beneficio económico y social; así como la identificación de los delitos de contrabando, piratería, falsificación y sus consecuencias negativas para el país.

Se ha preparado material escrito sobre los temas en mención el cual ha sido proporcionado a los docentes capacitados para que ellos puedan incluir en sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje. Ello implica que los estudiantes entiendan la importancia de la formalidad y tomen decisiones que promuevan su bienestar, el bien común y la del Estado.

Asimismo, los docentes elevarán sus Unidades Didácticas, Sesiones de Aprendizaje, Evidencias de trabajo docente – alumno y proyecto final en la Plataforma Perú Educa. La participación de los docentes en la modalidad virtual involucra el acompañamiento del pedagogo a cargo del Proyecto piloto.

El presente convenio se lleva a cabo a nivel de Lima Metropolitana, El Ministerio de la Producción, con apoyo de SUNAT e INDECOPI, instituciones miembros de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, llevarán a cabo el desarrollo de Talleres presenciales (Taller inicial, Talleres Complementarios y Taller final).

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, brindará espacios para llevar a cabo los Talleres Complementarios, El especialista responsable del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, programará 3 fechas de Taller y convocatoria a docentes participantes.

Los temas a abordar en los talleres complementarios son:

- Talleres en temas de Propiedad Intelectual: 2 fechas (propuestas por la UGEL) durante la segunda y tercera semana del mes de mayo.
- Talleres en temas de Rechazo a los Delitos Aduaneros: 1 fecha (propuesta por la UGEL) durante la primera semana del mes de junio.





7431



VIII. ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

La Metodología presencial y virtual de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo son Teórico – Prácticos promueven el desarrollo de contenidos, relacionados a la importancia de la Propiedad Intelectual, del emprendimiento, creatividad y rechazo al contrabando, la piratería y la falsificación en el nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) y enfocados en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los docentes del nivel secundaria en el marco de la mejora de los aprendizajes.

IX. OBJETIVO DE LOS TALLERES Y CURSO VIRTUAL

Se desarrolla en dos modalidades, en forma presencial y virtual.

MODALIDAD PRESENCIAL:

a. Primer taller

Denominado “PLANES EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA CULTURA DE RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECHAZO AL CONTRABANDO” propicia el trabajo grupal y la revisión del material pedagógico propuesto por la Institución promotora y promueve el desarrollo del Plan de Trabajo, a cargo de cada docente participante, para el traslado de los aprendizajes adquiridos, hacia el estudiante durante el horario escolar, en el marco de formación de las competencias, capacidades y desempeños establecidos en la nueva Curricula Educativa.

Duración: 6 horas

Horario: 16:00 horas a 19:00 horas

Fecha del 10 al 11 de abril 2018.

Lugar: Auditorio del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N°60 – Urbanización Córpac – San Isidro)

Responsable: Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería del Ministerio de la Producción.

Contenidos
Sensibilización de la importancia del Respeto a la Propiedad Intelectual y Rechazo a los Delitos Aduaneros.
Intercambio de experiencias de las realidades locales de sus ámbitos en relación a la problemática de la piratería, falsificación y contrabando.







Revisión de los programas curriculares planificación de unidades y sesiones de aprendizaje en el plan anual, identificando las competencias curriculares y enfoques relacionados al respeto a la propiedad intelectual y rechazo al contrabando.
Presentación de los materiales del estudiante. Secciones de cada material.
Sugerencias y forma de uso. Explicación de la forma de sistematización de los alcances y resultados obtenidos.

b. Talleres complementarios:

El Ministerio de la Producción en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, programará Talleres complementarios para reforzar en los docentes conocimientos con respecto a la Propiedad Intelectual y Rechazo a los delitos aduaneros.

CONTENIDOS
Refuerzo de conocimientos y Socialización de experiencias del trabajo que se están realizando en las aulas y plataforma virtual
2 Talleres en temas de propiedad intelectual

CONTENIDOS
Refuerzo de conocimientos y Socialización de experiencias del trabajo que se están realizando en las aulas y plataforma virtual
1 Taller en temas de delitos aduaneros.

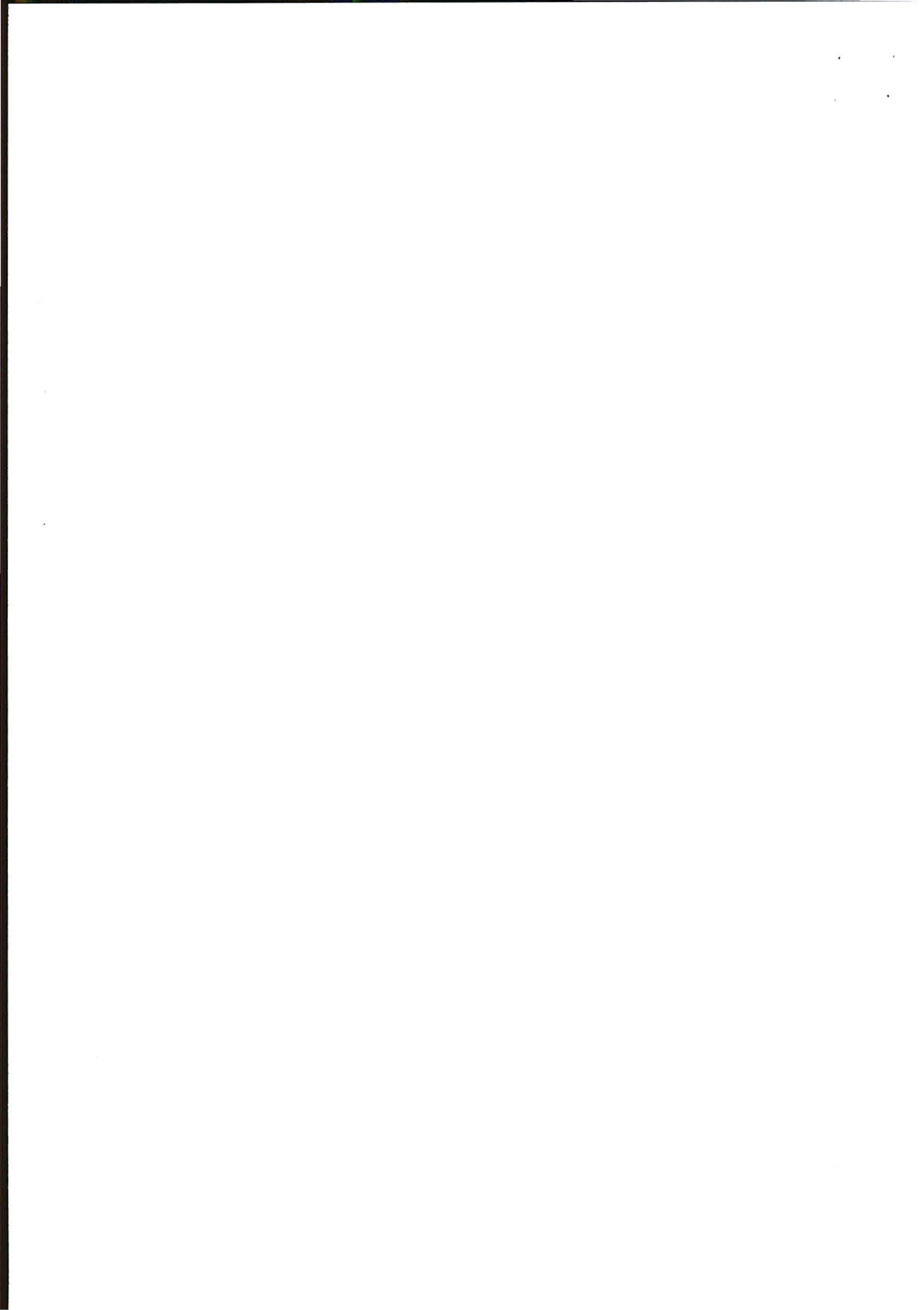
La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, programará Tres Talleres y convocará a los docentes participantes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)

- Talleres en temas de Propiedad Intelectual: 2 fechas (propuestas por la UGEL). 24 de mayo al 27 de mayo 2018
- Talleres en temas de Rechazo a los Delitos Aduaneros: 1 fecha (propuesta por la UGEL). 11y 12 de mayo 2018
- Cada Taller (por día) tendrá una duración de 3 horas aproximadamente.

Modalidad Virtual:

- Debate en foro sobre Contrabando del 13 al 20 de junio.







PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

UGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

- Debate en foro sobre falsificación 21 al 28 de junio.
- Debate en foro sobre piratería 29 de junio al 6 de julio.

MODALIDAD PRESENCIAL:

c. II Taller se va a realizar en 2 fechas :

El presente taller es programado en dos fechas:

Propicia el recojo de experiencias de lo aplicado durante el primer Taller y la ejecución del Plan de Trabajo (docente –alumno), lo cual permitirá realizar los ajustes necesarios al material pedagógico y el avance progresivo del proyecto a nivel nacional; abordando aspectos finales de interés para los docentes participantes de acuerdo a los grados del nivel secundaria que tienen a cargo.

Duración: 3 horas.

Horario: 16:00 horas a 19:00 horas

FECHA: 22 de septiembre 2018.

Lugar: Auditorio del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N°60 – Urbanización Córpac – San Isidro)

Contenidos
<p>Formación de equipos de trabajo Los docentes se agrupan de acuerdo al grado con el cual están trabajando para realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de experiencias del trabajo en aula • Análisis de la información a partir del trabajo realizado por los alumnos con el material: nivel de redacción, entendimiento de los estudiantes. • Análisis de las actividades planteadas: nivel de intervención, resultados logrados, vínculo con los desempeños
Exposición de los resultados por equipo
Planteamiento de sugerencias por cada grado. Entrega de informe final.

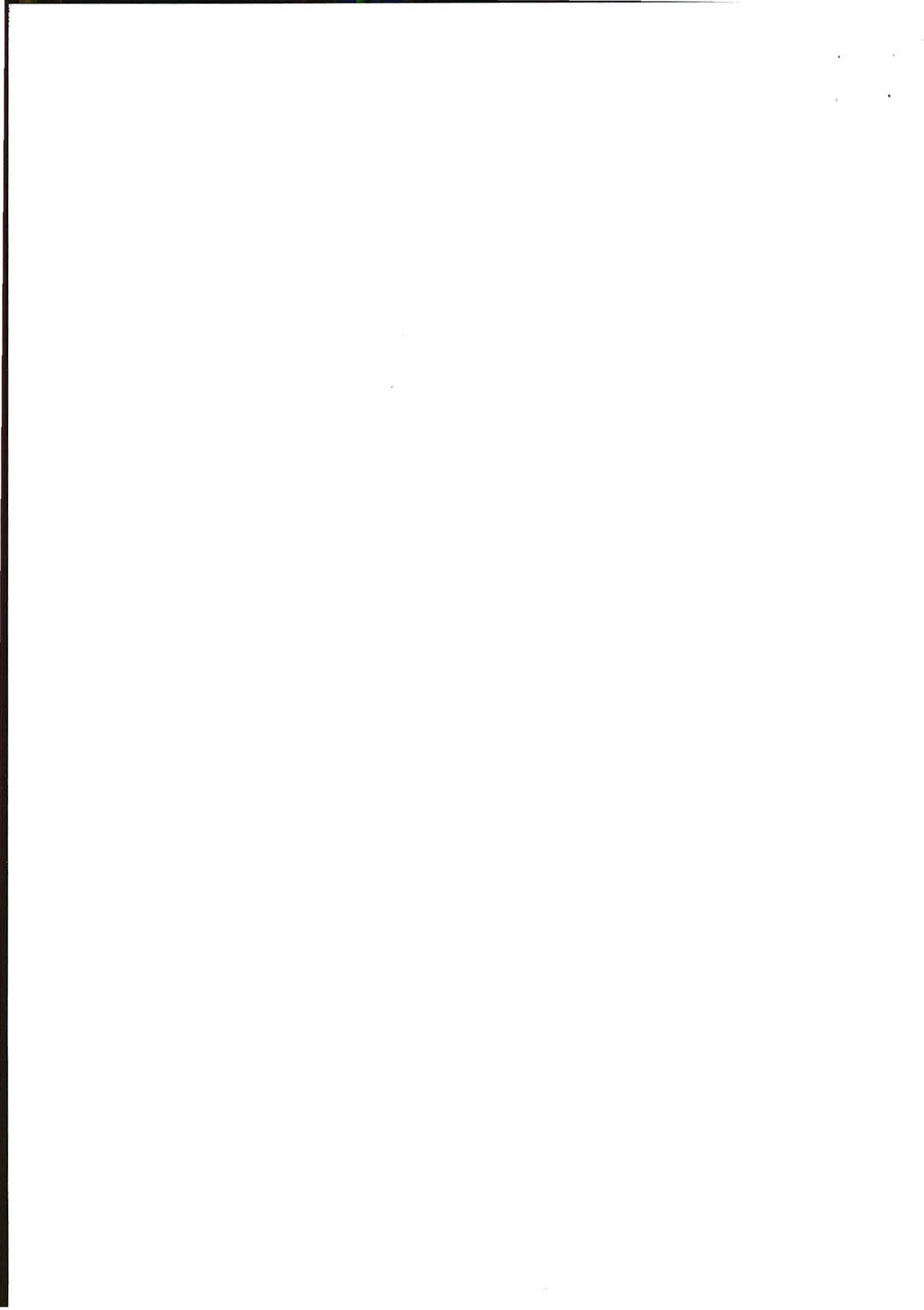
Duración: 3 horas.

Horario: 16:00 horas a 19:00 horas

FECHA: 02 de octubre 2018.

Lugar: Auditorio del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N°60 – Urbanización Córpac – San Isidro)





2031



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

UGEL N° 7
ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

FOLIO

Contenidos
Revisión de los programas curriculares planificación de unidades y sesiones de aprendizaje en el plan anual, identificando las competencias curriculares y enfoques relacionados al respeto a la propiedad intelectual y rechazo al contrabando.
Presentación de Secciones de Aprendizaje desarrolla con los estudiantes del nivel secundaria.
Evaluación del Taller de Capacitación del Proyecto Piloto "Yo decido, yo respeto: respeto la propiedad intelectual y rechazo el contrabando" del convenio PRODUCE- MINEDU en Coordinación con la UGEL 07.

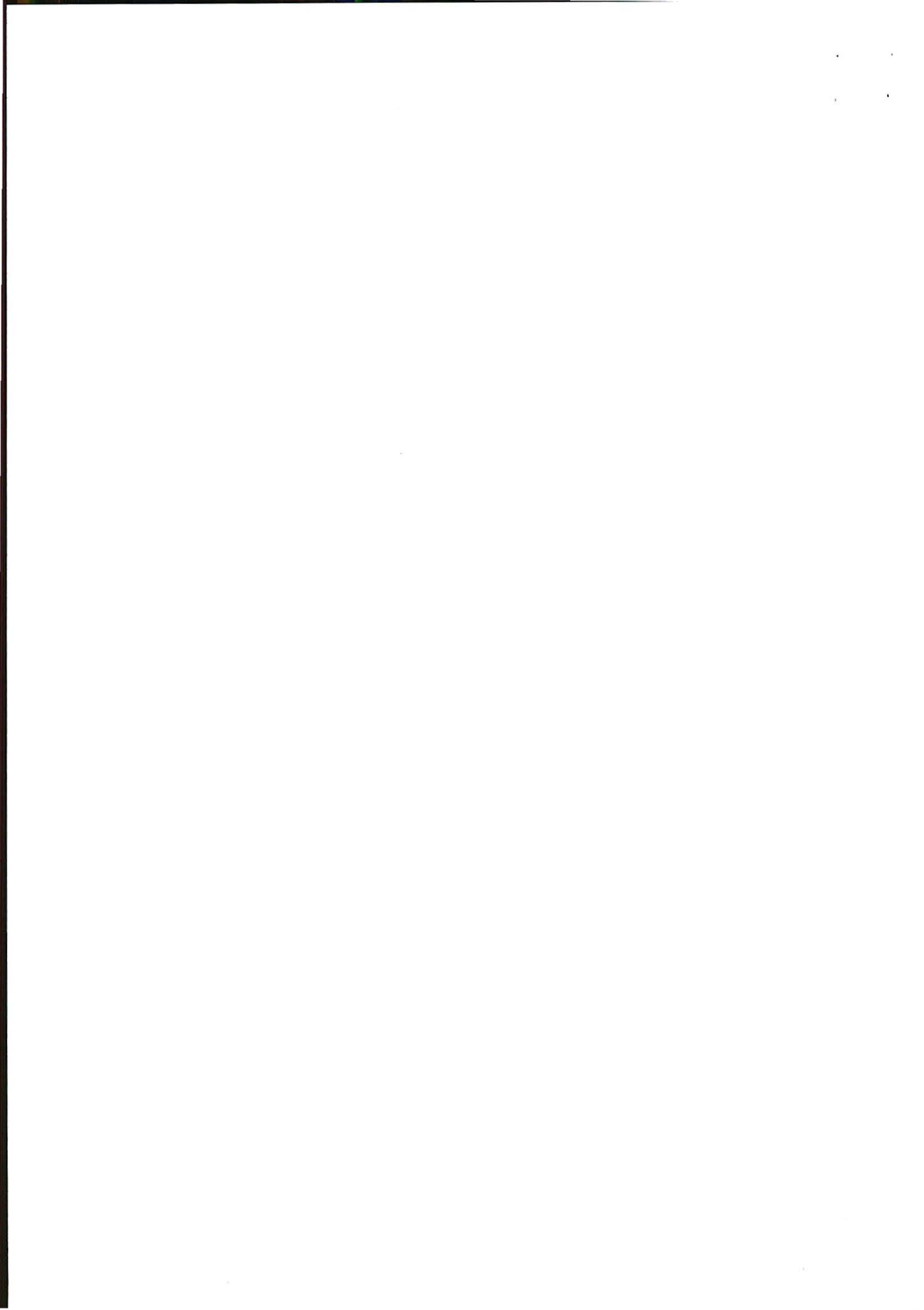
MODALIDAD VIRTUAL:

Consta del acompañamiento del pedagogo a cargo en el desarrollo del Plan de Trabajo de los docentes de las Instituciones Educativas participantes y la presentación de evidencias y resultados a través de la Plataforma Virtual.

Alcances generales sobre el trabajo a distancia

Actividad 0	Actividades de inducción – conocimiento de la plataforma (descarga de documentos, subida de archivos, cambio de perfil y foro de presentación personal)
Actividad 1	Foro de debate sobre la importancia de trabajar los temas de respeto a la propiedad intelectual y rechazo a la piratería, falsificación y contrabando, con los alumnos en las aulas.
Actividad 2	Proceso de elaboración de sesiones de clase, proyectos que involucren la participación de diferentes áreas curriculares y/ o plan de actividad para la institución educativa (asesoría permanente)
Actividad 3	Subida de producto final y evidencias
Actividad 4	Subida de impacto de desarrollo del tema en los estudiantes (encuesta, video institucional con entrevistas, productos de los estudiantes)







Actividad permanente: Foro de consultas

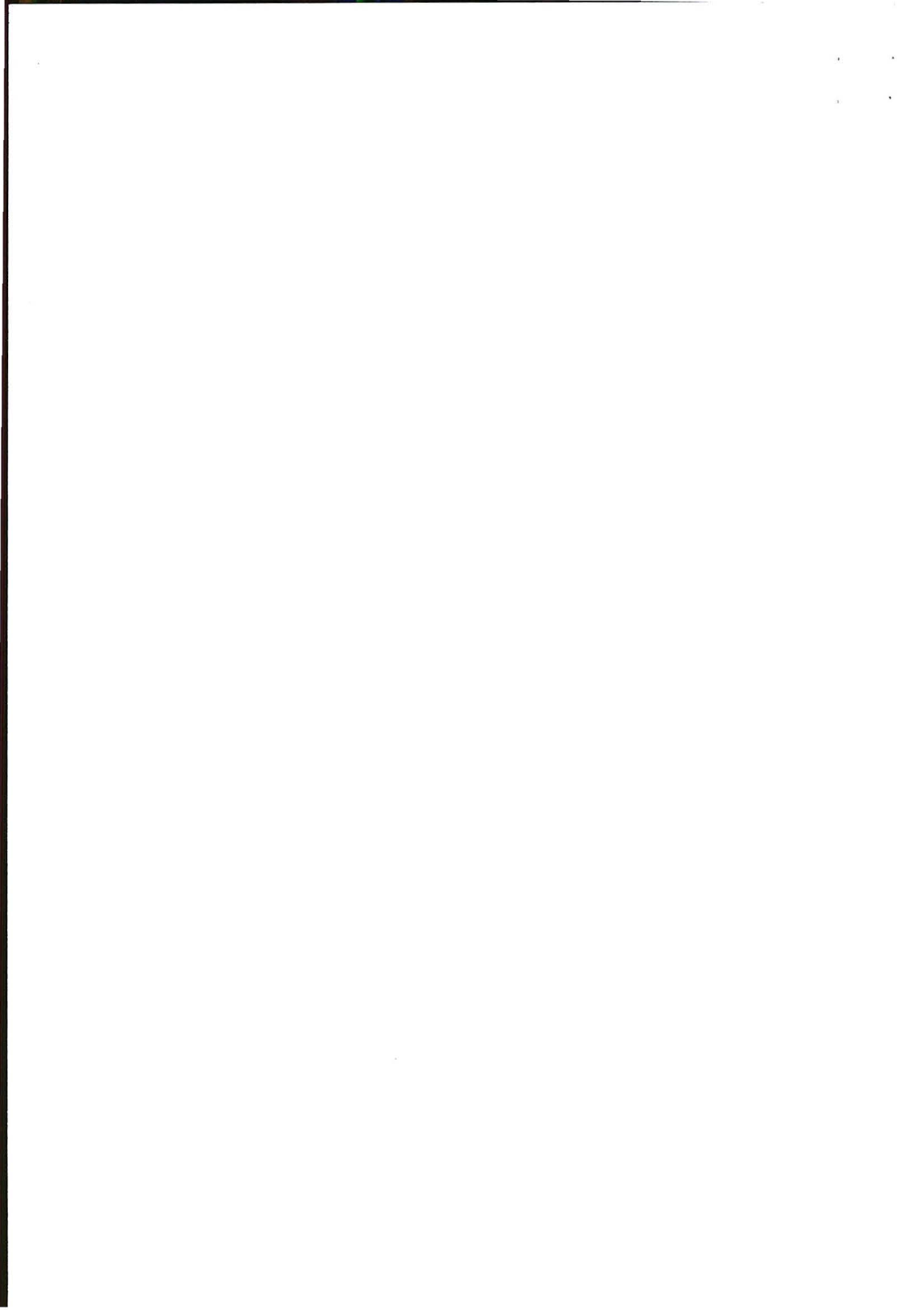
Modalidad Virtual:

- Debate en foro sobre Contrabando del 13 al 20 de junio.
- Debate en foro sobre falsificación 21 al 28 de junio.
- Debate en foro sobre piratería 29 de junio al 6 de julio.

X.- DURACION DEL TALLER:

Cursos / Módulos	N° de horas
Primer Taller 10 y 11 de abril 2018	6 horas presenciales
Talleres complementarios (3) 15,22 de mayo y 4 de junio	6 horas presenciales
Segundo Taller 22 de setiembre 2018 02 de octubre 2018	3 horas presenciales 3 horas presenciales
Módulo 1. Conocemos los materiales "Yo decido, yo respeto. Respeto la propiedad intelectual y rechazo el contrabando"	60 horas virtuales 24 al 27 de mayo 28 de mayo al 10 de junio 11 y 12 de junio 13 al 20 de junio 21 al 28 de junio 29 de junio al 6 de julio
Módulo 2. Aplicamos el material en nuestra práctica educativa.	42 horas virtuales 9 al 20 de agosto 21 al 31 de agosto 1 al 10 de setiembre 11 al 16 de setiembre 24 al 28 de setiembre
N° total de horas	120 horas





7431



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

UGEL N° 7
 ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL
 FOLIO

XI.- TEMÁTICA:

Descripción de las capacidades y criterios de evaluación a desarrollar.

Capacidades	Actividades de aprendizaje	Criterios de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Explica el impacto del contrabando, piratería y falsificación en el desarrollo económico del país. • Reconoce la importancia de abordar los temas de contrabando, piratería y falsificación en la EBR del nivel de secundaria. • Identifica la estructura de los materiales del estudiante y los reconoce como herramienta idónea para el trabajo en aula. • Propone acciones para aplicar la propuesta del piloto y toma nota de los resultados de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Foro sobre los temas abordados en los materiales. • Foro sobre la importancia de abordar los temas propuestos en el proyecto. • Actividades colaborativas en la sesión presencial. • Actividad final: elaboración de sesión de clase o proyecto interdisciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamenta la necesidad de desarrollar capacidades y desempeños vinculados a contrabando, piratería y falsificación. • Explica, con sus propias palabras, la importancia de abordar los temas mencionados en los materiales. • Identifica el momento de la clase en que se podrá utilizar dicho material. • Diseña sesiones de clase o proyectos interdisciplinarios para trabajar con sus estudiantes acerca de los campos temáticos mencionados.

XII. PRESUPUESTO

El presente proyecto no va a generar gastos económicos a la Unidad de Gestión Educativa Local N°07.

Se va a llevar a cabo el presente proyecto del Convenio PRODUCE-MINEDU con la participación de Docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Se realizará fuera del horario de su Jornada Laboral.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

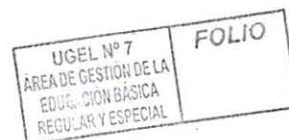
XIII. Recursos Educativos:

➤ **Kit para Docentes:**

- Fascículos educativos de 1° a 5° de secundaria.
- Fólder.
- Block de apuntes.
- Guía del docente (digital) para cada grado.

➤ **Kit para Alumnos:**

- Fascículos educativos de acuerdo al grado que le corresponde.
- Fólder.
- Block de apuntes.



XIII. REQUISITOS DE ACCESO DE LOS PARTICIPANTES:

- Docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) del nivel secundaria de Educación Básica Regular (EBR).
- Inscripción de los talleres a través de la UGEL 07, a través del Formato de Registro de Docentes participantes cuyo modelo ha sido compartido por el proyecto al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL.
- Acceso a las actividades virtuales contempladas a través de la Plataforma Perú Educa.

XIV. CERTIFICACIÓN

El Curso –Taller: Proyecto Piloto “Yo Decido, yo respeto: Respeto la Propiedad Intelectual y rechazo el contrabando” tendrá una certificación por 120 horas pedagógicas a nombre del Ministerio de la Producción y de la Unidad Gestión Educativa Local N°07, representada por las autoridades.

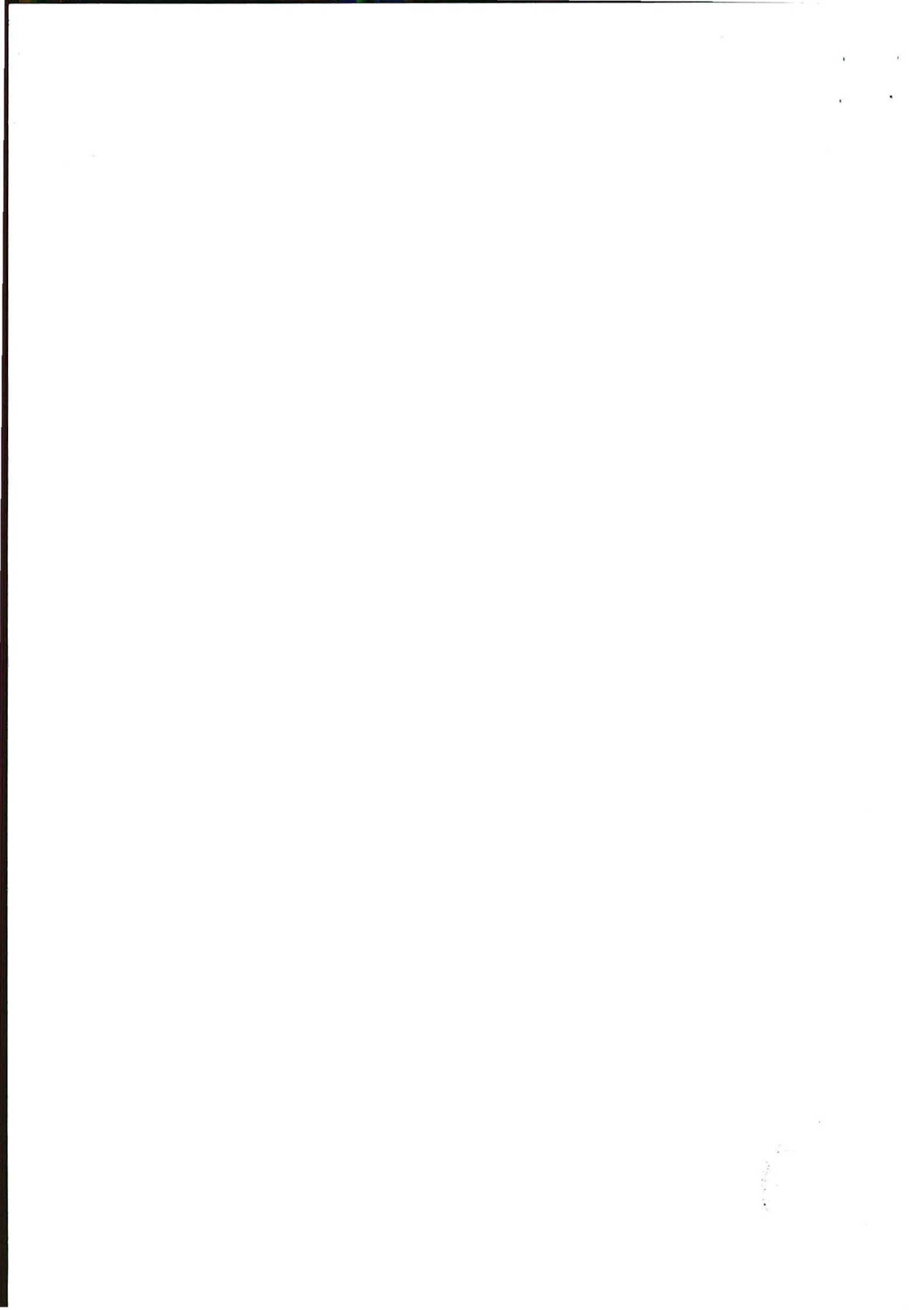
Para que el participante se haga acreedor del certificado correspondiente, tendrá que cumplir lo siguiente:

- 90 % de asistencia y participación virtual
- Entrega de productos en las fechas señaladas

XV. EVALUACIÓN

- El especialista realizará el monitoreo y evaluará el cumplimiento de las acciones y actividades (presenciales y virtuales), contempladas en el Plan de trabajo del proyecto piloto del convenio PRODUCE–MINEDU, en relación a la participación de cada docente inscrito.





7431



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Cada docente presentará sus sesiones de aprendizaje y proyecto final en la Página de Perú Educa.
- El Especialista elevará un informe final a la Jefatura del AGEBRE del trabajo realizado para la Certificación de los docentes, considerando el Informe final del pedagogo a cargo de Proyecto piloto, el mismo que será facilitado por la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería del Ministerio de la Producción.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en el presente plan serán resueltos por el Especialista y Jefatura del AGEBRE.



